unificó el idioma y dió definitivamente el predominio al Castellano sobre las otras lenguas de la península. Es gracias a Nebrija y a la Reina Isabel la Católica que el Castellano es hoy hablado en toda la América Española. Y es gracias a Vitoria que nacimos bajo el sólido patrimonio espiritual de un Derecho Internacional fundado en la justicia y en la caridad del Cristianismo. Así fué como desde las primeras etapas de la conquista, contra los abusos de los aventureros y soldados españoles, se levantó la voz de Bartolomé de las Casas, el llamado Protector de los Indios, para predicar en favor de éstos (de los indios). Y los reyes de España tuvieron que escuchar sus terribles palabras.

Palabras finales

Los homenajes a Vitoria han sido grandes. Tanto en Europa como en América se han publicado interesantes obras en torno a sus doctrinas. Sin embargo, todavía es menester hacer hincapié sobre su obra, especialmente ahora, en medio del tumulto y del bullicio del mundo moderno. Vitoria se levanta desafiante contra todas las concepciones totalitarias que fundamentan el Derecho en una supuesta superioridad de raza o de una determinada nación, contra todos los Fascismos que miran en el Estado el supremo poder y encadenan al hombre a una idea materialista. Y es necesario también considerar que hoy la América tiene un nuevo mensaje que dar al mundo ¿y habría otro más simbólico y más universal que el mismo mensaje de Vitoria, la Carta Magna que nos constituyó ante el mundo civilizado?

América defiende hoy sus valores espirituales. Y es un hecho el de la honda conciencia que existe en América para resolver todos los litigios internacionales a la luz de la justicia.

The Seventh International Conference of American States, le hizo un público homenaje a Vitoria cuando resolvió: "To recommend that a bust of the Spanish theologian, Francisco de Vitoria, be placed in the headquarters of the Pan American Union, in Washington, as a tribute to the professor of Salamanca who, in the sixteenth century established the foundations of modern international law" (Approved Dicember 23, 1933.)

¡Que ese espíritu del Maestro Vitoria nos ilumine hoy!

El patríota

(John Hampden)

Un domingo por la tarde del mes de junio de 1643, hace trescientos años, el Príncipe Ruperto del Rin cabalgaba triunfalmente en Oxford, seguido de dos mil de a caballo y a pie y ciento veinte miserables prisioneros medio desnudos, arrastrándose atados a los estribos de los jinetes.

Había guerra civil en Inglaterra, y los ricos pastos de la llanura meridional del condado de Oxford no pertenecían a ninguno de los ejércitos del Rey o del Parlamento. Carlos I estaba en Oxford. El Conde de Essex, general en jefe de las fuerzas parlamentarias, acababa de llevar su cuartel general a la pequeña ciudad de Thame, cubriendo así el camino de Londres. Los ejércitos luchaban sin entusiasmo, por no existir una política decidida en ninguno de los bandos, pero el sobrino de Carlos, Ruperto, que mandaba la Caballería monárquica, no podía aguantar la inacción. En esta última incursión de veinticuatro horas había llegado a caballo hasta unos seis kilómetros de distancia del cuartel general enemigo, derrotado una avanzada, aniquilado otra, y vencido a sus perseguidores en un encuentro final en el Campo de Chalgrove.

Al recibir con júbilo, la Corte y el ejército, la vuelta de Ruperto, festejaban lo que ignoraban en los primeros momentos: a diez millas de ellos uno de los más peligrosos enemigos de su causa cabalgaba a través de los campos, hacia Thame, con dos balas de carabina en el hombro. Era el coronel John Hampden del condado de Buckingham, que acababa de llegar al Campo de Chalgrove aquella misma mañana, a tiempo de reorganizar la derrotada caballería parlamentaria para otra nueva empresa desesperada que quizá retrasase a Ruperto hasta que se le pudiese cortar la retirada. La carga de caballería fué rechazada, y Hampden cabalgó "abandonando el campo de batalla antes de que se terminase la acción, cosa que nunca acostumbraba a hacer, con la cabeza inclinada y las manos en el cuello de su caballo". Antes de la puesta de sol llegó a Thame, y allí yació durante seis días, dominando intensos dolores para dictar cartas al Parlamento en que urgía la prosecución más intensa de la guerra. Murió el 24 de junio, y fué enterrado al día siguiente en la iglesia de Great Hampden, en los montes de Chiltern.

Su muerte produjo mucha consternación en el partido del Parlamento "como si hubiera sido derrotado todo su ejército", escribía el conde de Clarendon más tarde, y se comprende fácilmente esta consternación, ya que John Hampden había representado un papel tan importante en la oposición al Rey antes de que el conflicto religioso y político llegase a desencadenar la guerra.

Era un ejemplar representativo de muchos ingleses, de antes como de ahora, que han dejado su marca en los asuntos públicos, un hidalgo de campo cultivado y rico, que se hubiera contentado con pasar la vida en su campiña si la presión de los acontecimientos y la percepción de que estaban en peligro los grandes principios nacionales, no le hubieran arrastrado al campo de la política. No poseía ambiciones personales. En el Colegio de la Magdalena, en Oxford, en el Inner Temple de Londres, adquirió los fundamentos de ese amplio conocimiento de la historia y de las leyes que más tarde le sirvieron tanto, y aunque disfrutaba enormemente en Londres volvía a su vida tan feliz de familia en los grandes estados que los Hampdens habían poseído desde hacía casi seiscientos años en el condado de Buckingham. Sin embargo, en esa época las diferencias políticas y religiosas se hacían rápidamente cada día

más agudas bajo la torpe dirección de Jacobo I y su insistencia en declarar que el Rey por derecho divino estaba por encima del Parlamento y de las leyes. Hampden fué elegido miembro del Parlamento en 1621, y desde el comienzo del reinado de Carlos I se opuso activamente a la Corte. Pronunció pocos discursos, pero no tardó mucho en ser valioso miembro de muchos de los comités, a través de los que la Cámara de los Comunes había aprendido a tratar eficazmente sus complejos asuntos: los comités que más tarde comenzaron a organizar la revolución.

La revolución no provino de malestar económico, porque el país gozaba de gran prosperidad, ni de tiránica persecución. Surgió de los corazones y espíritus de una nación que había llegado a considerar con profunda seriedad los problemas de la religión y la política, y estaba imbuída con el sentido de la responsabilidad directa de cada hombre ante un austero Dios. En la cuestión religiosa existía un intenso conflicto entre el partido arminiano y realista y los protestantes extremistas, los puritanos; pero los resultados que perseveraron fueron más bien constitucionales que religiosos. Los directores de la Revolución inglesa estaban creando formas de gobierno que eran nuevas en el mundo.

La Cámara de los Comunes, que representó un papel mucho más activo que la Cámara de los Lores era una asamblea de hidalgos campesinos y abogados, con algunos ricos comerciantes que representaban no al pueblo, sino al poder creciente de la clase media. Se hicieron más atrevidos en sus demandas y más celosos de sus privilegios. El Rey sostenía que su voluntad era fuente de leyes, que podía promulgar edictos y nombrar tribunales para cumplirlos, y que los jueces debían obedecerle. El Parlamento sostenía que sólo él podía hacer nuevas leyes, y que cualquier conflicto entre el Rey y un vasallo tenía que fallarse por los tribunales en que se administraba la Ley Común inglesa, basada principalmente en la costumbre y los precedentes: el Rey no podía mandar a la cárcel a uno de sus súbditos.

Y lo más importante de todo, desde un punto de vista práctico, era la demanda de que sólo el Parlamento pudiese exigir tributos. Carlos concedió lo más importante cuando aceptó la Petición de Derechos en 1628—una Carta de las libertades inglesas más importante que la Magna Carta—pero al año siguiente disolvió el Parlamento, y reinó sin él durante once años. Finalmente, fué la falta de dinero lo que le obligó a convocar otro Parlamento, y mientras tanto uno de los más famosos juicios en la historia inglesa había puesto en evidencia ante toda la nación los principios legales y financieros.

Uno de los medios empleados por el Rey para allegar fondos fué la contribución de mar, un tributo que se había erigido antes solamente en los condados marítimos para proveer barcos de guerra en épocas de peligro. Carlos erigió la contribución de mar por toda Inglaterra. Cuando se exigió el tercer tributo en 1635 se veía claramente la amenaza: si tales tributos producían bastantes ingresos, el Rey podría pasarse sin el Parlamento por completo y reinar como Rey absoluto. A John Hampden le correspondió pagar veinte chelines en relación con cierta propiedad que tenía en Stoke Mandeville. Se

negó a pagar basándose en que la contribución era ilegal. La causa que le siguieron ante el tribunal de la Tesorería duró seis semanas, y pasaron seis meses antes de que todos los jueces hubiesen expuesto sus opiniones: siete por el rey y cinco por Hampden.

Antes del asunto de contribución de mar (escribe su contemporáneo, el historiador monárquico Clarendon), tenía muy buena reputación en su propio Condado, más que opinión pública o fama en el Reino, pero entonces llegó a ser la comidilla de todas las lenguas, todos preguntando quién era y porqué se atrevía por sí solo a defender la libertad y la propiedad del Reino y a salvar a su país de las garras de la Corte. Su comportamiento durante toda la agitación fué de extraordinario carácter y modestia tanto que los que le observaban de cerca para encontrar defectos en su persona y para hacerle menos seguro de su causa, se vieron obligados a declarar en favor suyo. Y la sentencia que pronunciaron contra él le sirvió infinitamente más que la acción porque le condenaban. Cuando se abrió este Parlamento, los ojos de todos los hombres estaban fijos en él como si fuera su *Patriae pater*, y el piloto que tuviese que llevar el timón del barco a través de las tempestades y rocas que lo amenazaban. Y estoy convencido de que su poder e interés en aquel tiempo era mayor para hacer el bien o el mal que el de ningún hombre en el Reino o que el de ningún hombre de su rango haya tenido en ninguna época, porque su reputación de honradez era universal, y sus afectos parecían guiados de un modo tan público que ningún fin corrupto o privado podía influenciarlos . . . Era en verdad un hombre muy discreto, y de grandes cualidades, y poseía el más absoluto espíritu de popularidad, es decir, las facultades más completas para gobernar a la gente que jamás he visto en nadie. . . . Era muy sobrio en la comida y tenía gran dominio de todas sus pasiones y afectos, y por lo tanto gran dominio sobre los otros hombres. Su industria y sus desvelos eran incansables y no se hastiaba ni con las más duras labores; ostentaba cualidades tan sutiles o vivas como el que más y su valor personal igualaba a sus mejores dotes.

En 1640 la Cámara de los Comunes declaró que la sentencia contra Hampden en el asunto de la contribución de mar era "contra las leyes del Reino, el derecho de propiedad, la libertad del súbdito", y la Cámara de los Lores ordenó que se cancelase el registro de la sentencia. Bajo la jefatura de John Pym, que estaba "muy dominado por Mr. Hampden", declaró entonces el Parlamento que los Tribunales de Prerrogativa eran ilegales, así como todos los tributos erigidos por el Rey. "El Parlamento Largo", dice el profesor G. M. Trevelyan, "es el verdadero punto decisivo en la historia política de las razas de lengua inglesa . . . No hubiera sido posible desde entonces volver a gobernar el país sin la participación de la Cámara de los Comunes". La ruptura con el Rey sucedió en el mes de enero de 1642, cuando trató precipitadamente y sin éxito de detener a Pym, Hampden y otros miembros de la Cámara de los Comunes. En agosto plantó su bandera en Nottingham. Se había declarado la guerra.

Así, pues, John Hampden se convirtió en soldado a la edad de cuarenta y ocho años; formó y mandó un regimiento del Condado de Buckingham. Demostró gran valor físico, y fué esto—además de su capacidad para ver lo que hacía más falta que se hiciese—lo que fatalmente le condujo al Campo de Chalgrove.

Muchos hombres han hecho cosas más grandes para Inglaterra que John Hampden, pero algo de su modesto valor y talento, de su elevada integridad, de su reto al poder real en un momento tan crítico, conquistó la imaginación popular, probablemente es el único inglés a quien se ha llamado "el patriota". Parece como si jamás se hubiese considerado a sí mismo más que el segundo de a bordo, ya que en el Parlamento consideró primero a Eliot y luego a Pym como sus jefes, y durante los pocos meses de guerra sirvió lealmente a las órdenes del indeciso Essex. Aunque no hubiera muerto tan pronto, la dirección última habría pasado seguramente, como sucedió a su más duramente activo primo Oliverio Cromwell; fué Cromwell el que ejecutó a Carlos I y estableció una República que degeneró en una dictadura militar y nos llevó a la restauración de Carlos II al trono en 1660.

Pero Hampden contribuyó con algo permanente al desarrollo de la libertad política. Su gran dominio en la técnica de los debates parlamentarios debíase en parte a su facultad para distinguir lo esencial de lo accesorio y presentar claramente los asuntos importantes; su negativa a pagar la contribución de mar puso en claro de una vez para siempre que no podía permitirse al Rey levantar tributos sin consentimiento del Parlamento. Esta lección quedó firmemente impresa en la memoria de la nación, como otras muchas lecciones parecidas conforme la Revolución Inglesa (madre de la Revolución Americana y de la Revolución Francesa) continuaba su doloroso curso; haciéndose así parte del instinto político por medio del cual los ingleses buscan un camino que les conduzca a una mayor sabiduría y humanidad en el gobierno, y alcanzaron la seguridad de que ni la guerra civil, ni la monarquía absoluta ni la dictadura militar, podrían ser toleradas de nuevo en Inglaterra.

Tomado de "Inglaterra Moderna". Nº 86 págs. 17-20.

"No nos tragamos el bodoque"

Reportaje del Dr. Don Clodomiro Picado en el Diario de C. R. del 16 de diciembre de 1943

Cuando visitamos a Clorito no llevamos otra intención que la de escucharle. Tiene esa originalidad profunda de quien está habituado a las más severas disciplinas de laboratorio y cuyas capacidades de observación y análisis descubren siempre un ángulo insospechado a las ideas, cosas, aconteci-